



# Boletín @-noticias DNDA

Marzo de 2003

Edición No 4

**Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia**

@-noticias DNDA ofrece una reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo, para lo cual se ofrece un enlace a su texto íntegro.

@-noticias DNDA no puede garantizar el correcto funcionamiento en todo momento de los enlaces ofrecidos, ni se hace responsable del contenido de los textos

## **1. IN MEMORIAM ULRICH UCHTENHAGEN**

Con la desaparición de Ulrich Uchtenhagen, acaecida en Zimbabwe el pasado 31 de enero del presente año, se fue uno de los mayores conocedores del Convenio de Berna en el mundo, quien desde esa privilegiada condición, ayudó a construir numerosas legislaciones de derecho de autor en América Latina, en Africa y Asia, en las cuales se consignaron los principios más relevantes y definitivos para la obtención de una adecuada y efectiva protección a los autores y titulares de las obras literarias y artísticas.

Ulrich Uchtenhagen fue también el consultor de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual con más autoridad en el tema de la gestión colectiva, y valiéndose de tal condición, se constituyó en un valioso e insustituible animador y soporte de los autores en cuanto al desarrollo, estructuración y fortalecimiento de esta clase de organizaciones.

Entendía la cooperación como el mecanismo perfecto para que aquellos que poseían conocimientos, medios o recursos, en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, los entregaran a quienes más lo necesitaban, y como un necesario complemento de dicha estrategia afirmaba que "la cooperación sólo podía hacerse "in situ" y a través de la lengua del país que la recibía". Esto lo condujo a expresarse, además de su lengua materna, el alemán, en francés, inglés, italiano, español, y a introducirse en el conocimiento del árabe, el chino y el ruso, cuando la OMPI le propuso cooperar con países en donde se hablaban dichas lenguas.

Ulrich Uchtenhagen fue un cultor de los derechos humanos a carta cabal, defendió el derecho de los autores a tener un reconocimiento moral y patrimonial sobre sus expresiones literarias y artísticas y también, a través de apoyos y generosas donaciones, las causas de muchos pueblos que conocieron y siguen conociendo la restricción de los derechos fundamentales.

Predicó y practicó las virtudes humanas, y de él podríamos decir, a la luz del concepto bíblico, que lo conocimos por sus acciones, las que lo dimensionaron como un hombre profundamente respetuoso por las creencias ajenas, en particular las religiosas; generoso sin límites no sólo en lo material sino especialmente en la transmisión de sus conocimientos, entregaba hasta sus horas de reposo en función de transmitir a los demás sus conocimientos que eran portentosos y profundos como el tamaño de una catedral.

Pero quizá la faceta que más impresionaba de Ulrich era su tremenda sencillez, su humildad sin límite, que lo hacía distinguir en cualquier escenario por encumbrado que este fuera, y a fe que los conoció por que Ulrich no sólo fue reconocido como uno de los más importantes expositores del derecho de autor en el mundo, sino que recibió en vida la distinción irrevocable y devota de infinidad de amigos en el mundo, que como los que dejó en la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia, lamentamos profundamente su inesperada partida, aceptando que el vacío de su querida presencia difícilmente podrá ser llenado.

*El doctor Ulrich Uchtenhagen fue condecorado por el Gobierno de Colombia con la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Comendador en abril de 1992*

### **ÍNDICE**

- 1. In memoriam**
- 2. Conceptos**
- 3. Jurisprudencia**
- 4. Doctrina administrativa**
- 5. Noticias**
- 6. Panorama Internacional**
- 7. Actividades académicas**

## **2. CONCEPTOS**

### **Falsa atribución de paternidad de una obra (División Legal DNDA)**

En aquellas situaciones donde se pretende identificar como autor de una obra a quien no lo es, falsificando su firma, no se vulnera el derecho moral de paternidad del titular de la firma falsificada, pues si bien el derecho a defender el nombre o el seudónimo cuando ha sido apropiado en la circunstancias descritas, está íntimamente relacionado con el derecho de paternidad, tal situación no se constituye en un atentado a este, sino a los derechos de la personalidad en general.

Texto completo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio [web:http://www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)

### **Pagos en materia de derecho de autor (Oficina de Registro DNDA)**

En el derecho de autor, por ser un derecho de carácter eminentemente privado, el titular de los derechos patrimoniales puede disponer libremente de ellos. En cuanto al pago por concepto de honorarios de la obra, este dependerá de la modalidad contractual.

Texto completo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio [web:http://www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)

## **3. JURISPRUDENCIA**

### **Declarada inexecutable Ley 719 de 2001**

La Corte Constitucional de Colombia declaró **inexecutable** la Ley 719 de 2001 "Por la cual se modifican las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y se dictan otras disposiciones", por haberse incurrido en vicios de procedimiento durante su trámite por el Congreso de la República. Como lo anunciamos en nuestra edición anterior, a continuación publicamos el texto completo de la sentencia.

Texto completo en el sitio web: <http://www.derautor.gov.co>

## **4. DOCTRINA ADMINISTRATIVA**

### **Ausencia de abuso de posición dominante por parte de la Organización SAYCO-ACINPRO (OSA)**

Mediante auto No 02455 de septiembre 30 de 2002, la Superintendente Delegada para la Promoción de la Competencia, de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, decidió archivar la investigación solicitada por el Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO, contra la Organización SAYCO-ACINPRO, al no encontrar mérito suficiente en la presunta realización de prácticas comerciales restrictivas, consistentes en abuso de posición dominante, surgida del procedimiento mediante el cual se establece el monto de las tarifas cobradas a los usuarios de los derechos de autor y conexos administrados por dicha organización.

Texto completo en el sitio web: <http://www.derautor.gov.co>

## **5. NOTICIAS**

### **Con la reestructuración del Estado Colombiano, la DNDA mantiene su condición de Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia, continuará como Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia. Así lo estableció el Decreto 200 de febrero 3 de 2003, promulgado bajo el amparo de la Ley 790 de 2002, "Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República".

Dentro de los objetivos del Ministerio del Interior y de Justicia, está el de participar con el Gobierno Nacional en el diseño de las políticas relacionadas con el derecho de autor y los derechos conexos.

Texto completo en el sitio web: <http://www.derautor.gov.co>

### **El Derecho de Autor en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 "Hacia un Estado Comunitario"**

El Gobierno de Colombia ha presentado para la respectiva aprobación del Congreso de la República el Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 2002-2006, en el que se encuentra un acápite específico sobre las políticas básicas del Gobierno actual en materia de propiedad intelectual (propiedad industrial, derecho de autor y derechos conexos).

Texto completo en el sitio web <http://www.derautor.gov.co/htm/eventos>

### **Presentación de ofertas en materia de servicios y acceso a mercados en ALCA**

Entre el 15 de diciembre de 2002 y el 15 de febrero de 2003 fueron presentadas las listas de ofertas iniciales por parte de los países, en el proceso de las Negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante un proceso de consultas con las organizaciones gremiales de las industrias culturales (Cámara Colombiana del Libro, COLVIDEO, Asociación Colombiana de Productores Fonográficos-ASINCOL, Asociación Colombiana de Editores de Música-ACODEM y la Asociación de Productores de Software-FEDESOF), las sociedades de gestión colectiva y en general, las instituciones relacionadas con el sector protegido por el derecho de autor, está trabajando en la identificación y diseño de la posición del país en el sector de los servicios culturales y de entretenimiento de cara al proceso de integración comercial en las Américas.

### **Taller Nacional de la OMPI sobre Propiedad Intelectual para funcionarios del Gobierno de Colombia**

“La necesidad de impulsar la creación de una comisión intersectorial que defina las políticas en materia de propiedad intelectual y que articule a las entidades interesadas en el tema”, fue la gran conclusión del Taller Nacional de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual para funcionarios del Gobierno de Colombia, realizado entre el 3 y el 4 de febrero pasados y organizado por la OMPI, en cooperación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El evento contó con la participación de 25 entidades, entre otras, los Ministerios del Medio Ambiente, Comunicaciones, Cultura, Interior y de Justicia, Relaciones Exteriores, El Departamento Nacional de Planeación, el INVIMA, la Superintendencia de Industria y Comercio, la DIAN, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Colciencias, el CERLALC, el Instituto Alexander Von HUMBOLDT y la Universidad Sergio Arboleda.

### **Se renueva Acuerdo de Cooperación entre la DNDA Y CERLALC**

Con el ánimo fortalecer los nexos de cooperación y comunicación mutua, los directores del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, CERLALC y la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia, renovaron el pasado 28 de febrero el Acuerdo de Cooperación que existía entre estas dos entidades desde 1992. Propender por el estudio, realización y presentación de proyectos de ley tendientes a la protección y estímulo a los autores, editores y distribuidores de obras literarias, y en general, los que tengan por finalidad el fortalecimiento de las industrias culturales y adelantar las acciones tendientes a la publicación de artículos, cartillas y demás material impreso que permita la difusión del derecho de autor, son algunos de los objetivos establecidos con la firma de este Acuerdo.

### **Establecido Comité de Trabajo Permanente entre Artesanías de Colombia y la DNDA**

En días pasados se conformó el Comité de Trabajo Permanente del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre Artesanías de Colombia y la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Dicho comité tendrá entre otras las siguientes funciones: establecer políticas y orientaciones generales del convenio; informar a las instancias competentes de las entidades intervinientes sobre los hechos y circunstancias que generen incumplimiento de las estipulaciones del convenio, y coordinar con las entidades, centros e instituciones, las acciones de capacitación requeridas. El comité quedó conformado por Cecilia Duque Duque, Gerente de Artesanías de Colombia, Ernesto Orlando Benavides Subgerente Administrativo y Financiero, Fernando Zapata López Director General de la DNDA, Ricardo Ballesteros Valencia Jefe de la Oficina de Registro y los respectivos equipos de trabajo de las dos entidades.

### **Balance de inscripción de obras, prestaciones y contratos en el Registro Nacional de Derecho de Autor**

El siguiente es el balance de obras literarias y artísticas, prestaciones y contratos registrados ante la DNDA durante el año 2002:

<b>CATEGORIA DE OBRA</b>	<b>CANTIDAD DE OBRAS REGISTRADAS AÑO 2002</b>
Obra Literaria Editada	860
Obra Literaria Inédita	6089
Obra Artística y Musical	5884
Registro de Actos y Contratos	1321
Registro de Software	802
Registro de Fonogramas	544
Registro de Obra Audiovisual	147
<b>TOTAL</b>	<b>15647</b>

## **Asamblea General del Centro Colombiano de derecho de autor CECOLDA**

El próximo 26 marzo se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria del Centro Colombiano de Derecho de Autor-CECOLDA. Dentro de los puntos que se tratarán en desarrollo de la Asamblea están: la presentación del estado y consideración de la situación financiera hasta el 31 de diciembre de 2002, la elección de los miembros de la nueva Junta Directiva, la elección del Revisor Fiscal y la presentación del informe del Presidente de CECOLDA. El evento tendrá lugar a las 7: 30 p.m. en el Club de Abogados, Salón Santander, ubicado en la Carrera 8 # 91-54 de la ciudad de Bogotá.

### **La DNDA cambió el diseño de su página web**

Con el ánimo de brindarle a sus usuarios un diseño más ágil, un acceso más rápido, una imagen más agradable, con información dinámica y oportuna sobre el derecho de autor y los derechos conexos, la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta con un nuevo diseño de su página web.

**Lo invitamos a que nos visite en [www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)**

**Envíenos sus comentarios al nuevo correo electrónico: [derautor@derautor.gov.co](mailto:derautor@derautor.gov.co)**

## **6. PANORAMA INTERNACIONAL**

### **Progresos del Comité intergubernamental de la OMPI sobre propiedad Intelectual, recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore**

La labor realizada por la OMPI en torno a la protección jurídica de las expresiones culturales y del folclore, ha pasado a una etapa más concreta como resultado de la petición del Comité Intergubernamental en su última sesión en la cual se definieron dos objetivos: uno, brindar apoyo para la creación de sistemas nacionales y regionales eficaces en la protección de las expresiones del folclore y dos, elaborar un "Manual Práctico de la OMPI sobre la Protección Jurídica de las Expresiones Culturales Tradicionales"

Texto completo en el sitio web:[http:// www.wipo.int](http://www.wipo.int)

## **7. ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

✓ En el marco de la XVI Feria Internacional del Libro de Bogotá, a realizarse del 23 de abril al 5 de mayo próximos, se llevará a cabo el "**Congreso sobre derecho de autor: Identidad Cultural, Empleo y Desarrollo**", durante los días 23,24 y 25 de abril. El evento tendrá lugar en el Auditorio José Asunción Silva, del recinto ferial de Corferias.

✓ El 28 de febrero se cumplió el plazo para que los gobiernos y la Comunidad Europea presentaran sus propuestas finales, en lenguaje de tratado, sobre el tema de la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión para ser discutidos en la Novena Sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, la cual se celebrará del 23 al 27 de junio de 2003 en Ginebra, Suiza.